



**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019**

**Asistentes**

D.DOMINGO DELGADO PINO  
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS  
D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ  
D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

**Ausentes:**

NINGUNO

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 14:08 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.**

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**EXP. 84/2019: LMN-02/000059.**

Otorgar a **D. Isidoro Palomo López**, licencia urbanística para apertura de hueco en fachada y colocación de puerta de acceso de dimensiones 1,30 x 2,20 m., en C/ El Naranja S/N, de esta localidad.

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Urbano en Extensión.  
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial, comercial en planta baja.  
Finalidad y uso de la actuación: Apertura de hueco en fachada y colocación de puerta de acceso de dimensiones 1,30 x 2,20 m.  
Presupuesto de ejecución material: 166,98 euros.  
Situación de las obras: C/ El Naranja S/N, Burguillos.  
R.C. Nº: 7846005TG3674N0001DM.  
Promotor: D. Isidoro Palomo López.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

### **EXP. 78/2019: LMN-02/000055.**

Otorgar a **D. Luís Miguel Rosa Ronco**, licencia urbanística para demolición de 1,00 m. del muro de cerramiento, así como enfoscado y enlucido del mismo, en C/ Rafael Nº 2, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.  
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.  
Finalidad y uso de la actuación: Demolición de 1,00 m. del muro de cerramiento, así como enfoscado y enlucido del mismo.  
Presupuesto de ejecución material: 145 euros.  
Situación de las obras: C/ Rafael Nº 2, Burguillos.  
R.C. Nº: 7348502TG3674N0001PM.  
Promotor: D. Luís Miguel Rosa Ronco.  
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.  
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.  
Condiciones especiales: Ninguna.

### **EXP. 78/2019: LMN-02/000055.**

Otorgar a **D. Luís Miguel Rosa Ronco**, licencia urbanística para rebaje de acerado, en C/ Rafael Nº 2, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.  
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.  
Finalidad y uso de la actuación: Rebaje de acerado.  
Presupuesto de ejecución material: 145 euros.  
Situación de las obras: C/ Rafael Nº 2, Burguillos.  
Promotor: D. Luís Miguel Rosa Ronco.

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

### CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

### PUNTO 2º. CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

#### EXPTE. 322/2014:URB.

Examinado el expediente 322/2014 instruido a instancia de D<sup>a</sup>. Josefa García Sampedro que ha solicitado calificación ambiental favorable para la actividad de Comercio Menor de Alimentación, Droguería, Bebidas, Pan y Carnicería en el término municipal de Burguillos, se desarrolla según documento Técnico redactado al efecto por el Ingeniero D. Rubén López Velasco y resultando:

1º Que el expediente ha sido expuesto al público mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificado individualmente, en su caso, a los vecinos colindantes, sin que se hayan producido reclamaciones.

2º Que obran informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y Jurídico favorable condicionado al sentido favorable del informe sanitario, una vez que sea emitido, encontrándose el establecimiento abierto al público, y se considera que el emplazamiento es el adecuado y no existen en las inmediaciones otras actividades que puedan producir efectos aditivos y que las circunstancias de todo orden que concurren en la actividad proyectada, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

3º Que se ha tramitado el expediente con sujeción al Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, al encontrarse la actividad que se pretende implantar incluida en el Anexo I, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la siguiente categoría:

13.21.BIS "Supermercados, autoservicios y grandes establecimientos comerciales no incluidos en la categoría 13.19"; categoría 13.26 "Almacenamiento y venta de artículos de droguería y perfumería"; categoría 13.40 "Carnicería. Almacén o venta de carnes"; y categoría 13.42 "Panaderías u obradores de confitería".

Por todo ello con fecha 21 de octubre de 2019 se ha formulado el correspondiente informe-propuesta de resolución de calificación ambiental favorable.

4º Que la actividad solicitada se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Ejercicio, cuya entrada en vigor el 28 de diciembre de 2009 determina que el ejercicio de la actividad ha dejado de estar sometida al régimen de autorización anteriormente establecido. Sin embargo, para el ejercicio e inicio de la referida actividad el interesado debe presentar una declaración responsable y comunicación previa ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Otorgar a la referida actividad una calificación ambiental favorable, de acuerdo con la documentación técnica presentada, estableciendo para la misma los requisitos, condiciones y medidas correctoras de carácter ambiental siguientes:

- Las indicadas en el Proyecto y Anejos.
- El establecimiento dispondrá en todo momento de las medidas establecidas en el

Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre en el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios o en la normativa que lo sustituya.

Se hacen constar los siguientes datos:

Titular de la actividad: D<sup>a</sup>. Josefa García Sampedro con N.I.F. N<sup>o</sup> 28697288G.

Denominación Actividad: Comercio Menor de Alimentación, Droguería, Bebidas, Pan y Carnicería.

Periodo de vigencia de la autorización: INDEFINIDO

**Segundo.-** Para el ejercicio e inicio de la actividad solicitada el interesado debe presentar, en el caso de que no lo haya hecho con anterioridad, la referida declaración responsable y comunicación previa ante este Ayuntamiento, debidamente cumplimentada y ajustada al impreso municipal normalizado, la cual deberá indicar que se dispone, además de los datos y documentos que en la misma se relacionan, así como los siguientes documentos:

- Fotocopia del contrato de mantenimiento de extintores.

**Tercero.-** La no presentación ante esta Administración Municipal de la referida declaración responsable y comunicación previa, así como la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dichos documentos determinará la imposibilidad de iniciar o, en su caso, continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

**Cuarto.-** Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		





**PUNTO 3º. (EXPTE. 83/2019) DECLARACIÓN DESIERTO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL PARQUE URBANO DEL BARRIO LEJOS DE BURGUILLOS Y APROBACIÓN DE NUEVA LICITACIÓN.**

Tramitado el expediente relativo al contrato concesión de uso privativo al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a) Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burguillos, en sesión de fecha 23 de Agosto de 2019, acordó iniciar el procedimiento de concesión uso privativo del Kiosco-Bar ubicado en el interior del Parque Urbano Barrio Lejos de Burguillos y aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y se aprobaron los Pliegos que han de regir dicho contrato.
- b) Que obra en el expediente informe jurídico por la Secretaria Accidental, con fecha 1 de agosto de 2019, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, consta en el expediente informe de Intervención, de fecha 23 de agosto de 2019, informe técnico de descripción y valoración del bien de 21 de octubre de 2019, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c). Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno Local, se publicó la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Burguillos y en la plataforma de Contratación del Estado, con fecha 26 de agosto de 2019, otorgando un plazo de diez días naturales a los licitadores para presentar las proposiciones.
- d).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 6 de Septiembre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación, resultando que durante dicho plazo únicamente se presentó una oferta, que es la formulada por D. Cándido Ballesteros Fernández el día 5 de septiembre de 2019, tras la apertura del sobre 2 que contiene la oferta económica, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de la concesión a ese licitador por un importe de 11.900,83 € más IVA.
- e) Conforme a la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas y los artículos 156 - 159 de la LCSP, se le requirió al licitador que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que recibiese el requerimiento, presentase la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, es decir de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 972017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- f) La Mesa de contratación, con fecha 16 de Octubre, una vez finalizado el plazo otorgado al licitador, sin que este hubiese presentado la documentación requerida, propuso declarar desierto el procedimiento de licitación de la concesión de uso privativo del Kiosco-Bar del Parque Urbano Barrio Lejos de Burguillos, al considerar que el único licitador ha retirado su oferta.

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Visto los antecedentes anteriores y que conforme a la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017 y al artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde pues el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento. No obstante, esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 18 de Junio de 2019.

Examinada la documentación que integra el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017, apartado 9, en concordancia con la Resolución de Alcaldía de 18 de Junio de 2019, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento abierto, para adjudicar la de concesión uso privativo del Kiosco-Bar ubicado en el interior del Parque Urbano Barrio Lejos de Burguillos.

**SEGUNDO.-** Iniciar un nuevo procedimiento de concesión de uso privativo del Kiosco-Bar ubicado en el interior del Parque Urbano Barrio Lejos de Burguillos, puesto que se sigue considerando que para atender a las necesidades de los usuarios del Parque Urbano del Barrio Lejos, es preciso llevar a cabo la actividad de Bar-Cafetería, con el fin de asegurar un espacio adecuado para el ocio y esparcimiento de los vecinos y considerando que este Ayuntamiento no dispone de personal capacitado, ni medios técnicos para llevarlo a cabo, se considera que debe realizarse una concesión administrativa.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. Teniendo en cuenta que el anterior procedimiento de licitación ha quedado desierto y atendiendo a la inversión necesaria que requiere la concesión, por parte del licitador adjudicatario, se estima necesario modificar a la baja el canon anual mínimo.

**CUARTO.-** Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes trabajadores de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Domingo Delgado Pino
- José Pablo Sancha Díez.
- Marta Gómez Ojeda.
- José García Limón
- Lucrecia Barrientos Díaz.

En caso de no asistencia de alguno de los presentes citados, se designará un suplente para el cometido de la Mesa de Contratación.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación, y los Pliegos en el perfil del contratante conforme la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burguillos.

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



2. Objeto del contrato: Concesión del Kiosco-Bar ubicado en el interior del Parque Urbano Barrio Lejos de Burguillos
3. Duración del contrato: 2 años con posibilidad de prórroga de 2 años.
4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Burguillos, Tablón de Anuncios, y en la web [www.burguillos.es](http://www.burguillos.es)

**SEXTO.-** Convocar la Mesa de contratación para la apertura de las proposiciones el primer día hábil siguiente a la fecha fin de presentación de las mismas, a las 11:00 horas.

**PUNTO 4º. (EXPTE. 90/2019) INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER HASTA ENCUENTRO CON C/ CERVANTES, C/ MARÍA DE NAZARET Y C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO (SUPERA VII).**

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2019, para atender la necesidad de ejecutar las obras de reforma y conservación de Acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero de Burguillos, ante la inexistencia de medios técnicos y materiales suficientes y la obtención de financiación a través del Plan Supera VII de la Diputación Provincial de Sevilla, se solicitó informe sobre el órgano competente para contratar dicha obra así como la legislación aplicable.

Con fecha de 16 de octubre de 2019, se ha emitido informe jurídico por la Secretaría Accidental de este Ayuntamiento sobre el procedimiento seguido en la tramitación del expediente. Que se ha redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dadas las características de la contratación se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

Así mismo con fecha, fecha 21 de octubre de 2019, se ha emitido informe por la Intervención de este Ayuntamiento sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se ha fiscalizado de conformidad la la propuesta de gasto incluida en la Fase "A".

Conforme a la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017 y al artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde pues el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Ayuntamiento. No obstante, esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 18 de Junio de 2019.

Examinada la documentación que integra el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017, apartado 9, en concordancia con la Resolución de Alcaldía de 18 de Junio de 2019, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de contratación de las obras de reforma y conservación de acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero de Burguillos, financiado por el Plan Supera VII, mediante el procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la vista de la conformidad del informe de fiscalización que se emite por la Intervención.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burguillos.
2. Objeto del contrato: obras de reforma y conservación de acerados en C/ Gustavo Adolfo Bécquer hasta encuentro con C/ Cervantes, C/ María de Nazaret y C/ Hermanos Álvarez Quintero, del municipio de Burguillos (Supera VII).
3. Duración del contrato: 9 meses sin posibilidad de prórroga.
4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Burguillos, Tablón de Anuncios, y en la web [www.burguillos.es](http://www.burguillos.es)

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.-** Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes trabajadores de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)

- Domingo Delgado Pino
- José Pablo Sancha Díez.
- Marta Gómez Ojeda.
- José García Limón.
- Lucrecia Barrientos Díaz.

**PUNTO 5º. (EXPTE. 89/2019) INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA CALLE BLAS INFANTE (SUPERA VII).**

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2019, para atender la necesidad de realizar las obras de ejecución de un nuevo saneamiento en la Calle Blas Infante del municipio de Burguillos, ante la inexistencia de medios técnicos y materiales suficientes y la obtención de financiación a través del Plan Supera VII de la Diputación Provincial de Sevilla, se solicitó informe sobre el órgano competente para contratar dicha obra así como la legislación aplicable.

Con fecha de 16 de octubre de 2019, se ha emitido informe jurídico por la Secretaría Accidental de este Ayuntamiento sobre el procedimiento seguido en la tramitación del expediente. Que se ha redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dadas las características de la contratación se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

Así mismo con fecha, fecha 21 de octubre de 2019, se ha emitido informe por la Intervención de este Ayuntamiento sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se ha fiscalizado de conformidad la propuesta de gasto incluida en la Fase "A".

Conforme a la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017 y al artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde pues el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento. No obstante, esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 18 de Junio de 2019.

Examinada la documentación que integra el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017, apartado 9, en concordancia con la Resolución de Alcaldía de 18 de Junio de 2019, **SE ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	9/13
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de contratación de las obras de ejecución de un nuevo saneamiento en la Calle Blas Infante del municipio de Burguillos, financiado por el Plan Supera VII, mediante el procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la vista de la conformidad del informe de fiscalización que se emite por la Intervención.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burguillos.
2. Objeto del contrato: obras de ejecución de un nuevo saneamiento en la Calle Blas Infante de Burguillos (Supera VII).
3. Duración del contrato: 9 meses sin posibilidad de prórroga.
4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Burguillos, Tablón de Anuncios, y en la web [www.burguillos.es](http://www.burguillos.es)

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.-** Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes trabajadores de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Domingo Delgado Pino
- José Pablo Sancha Díez.
- Marta Gómez Ojeda.
- José García Limón.
- Lucrecia Barrientos Díaz.

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**PUNTO 6º. (EXPTE. 92/2019) INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EN C/ ALONSO AGUILAR, C/ FEDERICO GARCIA LORCA, C/ MARÍA DE NAZARET, C/ CERVANTES, C/ FRANCISCO RAMÍREZ POSTIGO, C/ MANUEL BARRIENTOS GUERRA, C/ JUAN CARLOS I, C/ CERCADO DE IGNACIA, C/ VIRGEN DEL ROSARIO, C/ GARZA, C/ PELÍCANO, C/ MARIFÉ DE TRIANA, C/ EL CISNE, C/ DE LA FUENTE, C/ VIRGEN DEL VALLE Y C/ PORTUGAL (SUPERA VII).**

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2019, para atender la necesidad de ejecutar las obras de renovación de las luminarias de alumbrado público de las C/ Alonso Aguilar, C/ Federico García Lorca, C/ María de Nazaret, C/ Cervantes, C/ Francisco Ramírez Postigo, C/ Manuel Barrientos Guerra, C/ Juan Carlos I, C/ Cercado de Ignacia, C/ Virgen del Rosario, C/ Garza, C/ Pelicano, C/ Marifé de Triana, C/ El Cisne, C/ De la Fuente, C/ Virgen del Valle y C/ Portugal del municipio de Burguillos, ante la inexistencia de medios técnicos y materiales suficientes y la obtención de financiación a través del Plan Supera VII de la Diputación Provincial de Sevilla, se solicitó informe sobre el órgano competente para contratar dicha obra así como la legislación aplicable.

Con fecha de 16 de octubre de 2019, se ha emitido informe jurídico por la Secretaría Accidental de este Ayuntamiento sobre el procedimiento seguido en la tramitación del expediente. Que se ha redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dadas las características de la contratación se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

Así mismo con fecha, fecha 21 de octubre de 2019, se ha emitido informe por la Intervención de este Ayuntamiento sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se ha fiscalizado de conformidad la la propuesta de gasto incluida en la Fase "A".

Conforme a la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017 y al artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde pues el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento. No obstante, esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de 18 de Junio de 2019.

Examinada la documentación que integra el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª. de la Ley 9/2017, apartado 9, en concordancia con la Resolución de Alcaldía de 18 de Junio de 2019, **SE ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de contratación de las obras de renovación de las luminarias de alumbrado público de las C/ Alonso Aguilar, C/ Federico García Lorca, C/ María de Nazaret, C/ Cervantes, C/ Francisco Ramírez Postigo, C/ Manuel Barrientos Guerra, C/ Juan Carlos I, C/ Cercado de Ignacia, C/ Virgen del Rosario, C/ Garza, C/ Pelicano, C/ Marifé de Triana, C/ El Cisne, C/ De la Fuente, C/ Virgen del Valle y C/ Portugal del municipio de Burguillos, financiado por el Plan Supera VII, mediante el procedimiento abierto simplificado sumario o abreviado.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la vista de la conformidad del informe de fiscalización que se emite por la Intervención.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burguillos.
2. Objeto del contrato: obras de renovación de las luminarias de alumbrado público de las C/ Alonso Aguilar, C/ Federico García Lorca, C/ María de Nazaret, C/ Cervantes, C/ Francisco Ramírez Postigo, C/ Manuel Barrientos Guerra, C/ Juan Carlos I, C/ Cercado de Ignacia, C/ Virgen del Rosario, C/ Garza, C/ Pelicano, C/ Marifé de Triana, C/ El Cisne, C/ De la Fuente, C/ Virgen del Valle y C/ Portugal del municipio de Burguillos (Supera VII).
3. Duración del contrato: 9 meses sin posibilidad de prórroga.
4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Burguillos, Tablón de Anuncios, y en la web [www.burguillos.es](http://www.burguillos.es)

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Código Seguro De Verificación:	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)

**SÉPTIMO.-** Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes trabajadores de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Domingo Delgado Pino
- José Pablo Sancha Díez.
- Marta Gómez Ojeda.
- José García Limón.
- Lucrecia Barrientos Díaz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14,55 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	09/12/2019 18:52:50
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	05/12/2019 13:03:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbpXj8tt50nVSuLvM33LNA==</a>		

